

La sede central del Skyline Benidorm Film Festival está ubicada en la siguiente dirección: Plaza de S.S.M.M Los Reyes de España 1, Benidorm (Alicante) y su web oficial www.skylinefest.es ofrece información detallada para el contacto.

Mediante un proyecto cultural con proyección de futuro, Skyline Benidorm Film Festival tiene como objetivo la promoción, difusión, profesionalización y puesta en valor del cine en formato corto.

ARTÍCULO 01. FECHAS

La celebración de la 6ª Edición del Skyline Benidorm Film Festival tendrá lugar en la ciudad de Benidorm, España, entre el 2 y el 9 de abril de 2022. Como consecuencia del coronavirus COVID-19, esta celebración puede verse alterada por las medidas que se deban adoptar por orden de las autoridades competentes en materia de sanidad y de las que se irá informando puntualmente a través de la página web del Festival.

ARTÍCULO 02. REQUISITOS

El concurso está abierto a todo guion de cortometraje, ficción, animación o de carácter documental, escrito en español o valenciano.

La temática de los guiones será libre, originales o adaptaciones literarias, de 20 páginas como máximo (contando portada) y que no hayan sido rodados antes de la finalización del Skyline Benidorm Film Festival 2022.

Con el hecho de participar en este concurso, las autoras y autores reconocen estar en posesión de 100% de los derechos de autor de la obra(s) presentada(s).

ARTÍCULO 03. INSCRIPCIONES

Cada autor/a podrá presentar tres guiones como máximo. La inscripción se realizará a través del envío en PDF del guion de cortometraje a: guion@skylinefest.es

La tasa de inscripción es de 12€ por guion. En el caso de que un autor quiera inscribir varias obras la tasa del segundo guion será de 10€ y para el tercero (si lo hubiese) de 8€. El pago se realizará a través de Paypal a la cuenta: director@skylinefest.es

El plazo de inscripción se abrirá el 10 de enero de 2022 y permanecerá abierto hasta el 22 de febrero de 2022. Cada autor podrá presentar como máximo tres obras.

La documentación se presentará del siguiente modo:

- Guion en formato pdf donde no aparezca el nombre del autor.
- Documento separado con el nombre completo del autor, fotocopia del D.N.I, teléfono de contacto, mail y dirección actual.
- Resguardo/pantallazo del pago a través de paypal.

ARTÍCULO 04. PREMIOS

Premio al mejor guion de cortometraje de 1.000€ y trofeo.

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a favor de la persona física o jurídica que haya efectuado la inscripción o esté ligada directamente con el guion inscrito en cuestión, el autor, estando sujetos a las retenciones legales establecidas por la ley vigente. Los trofeos y galardones se entregarán en la gala final al guionista o representante. La organización no se hará cargo de los gastos de envío de los trofeos de los no asistentes al festival.

ARTÍCULO 05. SELECCIÓN DE LOS GUIONES FINALISTAS

Un mes antes de la realización del Skyline Benidorm Film Festival, la organización comunicará a los finalmente seleccionados su participación en el festival.

El productor o representante que haya confirmado la participación de la película en el Festival será el responsable de la comunicación de la aceptación y participación en el Festival con respecto a instituciones, empresas, agentes de ventas y otros profesionales en general que participen en la producción y/o distribución de la película.

La selección de los finalistas será estrictamente confidencial entre la dirección del festival y los representantes de cada uno de los guiones seleccionados, hasta que el Festival decida anunciarlo oficial y públicamente.

ARTÍCULO 06. JURADO

El jurado estará compuesto por destacados profesionales del sector cinematográfico y será el encargado de decidir los guiones finalistas y otorgar los premios.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si lo estima oportuno, así como otorgar accésits sin dotación económica.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

ARTÍCULO 07. NORMAS GENERALES

El autor/a mantendrá su derecho intelectual y será de su competencia tanto que éstos no estén sometidos a ninguna responsabilidad legal, como que no existan derechos a terceros. Los guiones finalistas estarán publicados en la web del festival hasta la celebración de la siguiente edición, dando la oportunidad a posibles productoras que se interesen en ellos.

En el caso de que alguno de los ganadores o finalistas no desee que su guion sea de dominio público no se subirá a la web del festival.

ARTÍCULO 10. PROPIEDAD INTELECTUAL

El autor o propietario mantendrá su derecho intelectual y será de su competencia tanto que no estén sometidos a ninguna responsabilidad legal, como que no existan derechos a terceros.

6ª edición
2 al 9 de abril, 2022

BASES CONCURSO DE GUIÓN
SKYLINE BENIDORM FILM FESTIVAL

Este certamen se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y lo que disponen las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Benidorm para el 2020. No podrán participar las personas que estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Los datos de los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Toda la documentación recibida pasará a formar parte del archivo del festival.

ARTÍCULO 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción al festival implica la aceptación de estas bases.

Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la organización del festival. Las presentes bases están sujetas a posibles modificaciones y/o anexos por causas ajenas a la organización.

Para más información:

guion@skylinefest.es

www.skylinefest.es

www.twitter.com/skylinefilmfest

www.facebook.com/SkylineFilmFestival

www.instagram.com/skylinefilmfestival